

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N°040-2004

Lima, 10 de junio 2004

CONSIDERANDO:

Que el Banco Central de Reserva del Perú tiene por finalidad preservar la estabilidad monetaria;

Que para el cumplimiento del anterior considerando la Gerencia de Estudios Económicos tiene entre sus objetivos proveer al Directorio, al Presidente y al Gerente General, los estudios e informaciones necesarias para que las políticas del Banco y su entorno macroeconómico permitan la consecución de la estabilidad monetaria;


Que en tal sentido, se considera necesaria la participación de la entidad en la *Visita de Estudios del Banco de Italia* que organiza el Banco de Italia, a realizarse en la ciudad de Roma, Italia, del 14 al 18 de junio, así como la *Visita al Banco de Inglaterra*, organizada por el Banco de Inglaterra, en la ciudad de Londres, Inglaterra, del 21 al 25 de junio, con la finalidad de intercambiar experiencias respecto a los siguientes temas: evaluación de la política monetaria, metas explícitas de inflación y credibilidad, precisión de las proyecciones de transmisión, política monetaria en una economía parcialmente dolarizada;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°27619 y el Decreto Supremo N°047-2002-PCM y, estando a lo acordado por el Directorio en sus sesiones de 25 de marzo, 6 y 27 de mayo del 2004;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje por estudios del señor Vicente Tuesta Reátegui, Analista Profesional de la Unidad de Investigación de la Gerencia de Estudios Económicos, a la ciudad de Roma, Italia, del 13 al 19 de junio y a la ciudad de Londres, Inglaterra, del 20 al 26 de junio, y al pago de los gastos, a fin de intervenir en el certamen indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irroque dicho viaje es como sigue:

Pasaje	US\$ 1751,42
Viáticos 	US\$ 3640,00
Tarifa única de aeropuerto	US\$ 28,24
Total	US\$ 5419,66

Artículo 3°.- La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

JAVIER SILVA RUETE
PRESIDENTE